



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No 0006154 DE 1.9

(20 OCT. 1997)

"Por la cual se modifica la Resolución No.0004663 del 11 de Agosto de 1997."

**LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE
AUTOMOTOR**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1991, 2171 de 1992 y la Resolución 0333 de 1994 y

C O N S I D E R A N D O

Que a la COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELACAZAR, se le renovó la Licencia de Funcionamiento mediante Resolución No.0031 del 31 de Octubre de 1996.

Que mediante Resolución No.0004663 del 11 de Agosto de 1997, se asignó Calificación a la Cooperativa de Transporte Público Terrestre Automotor " **COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR.**"

Que dicho acto administrativo se notificó personalmente al representante legal el día 11 de Agosto de 1997.

Que mediante Memorando No.00233 de la Oficina Asesora Regional del Cauca y Radicado No. 031360 del 22 de Agosto de 1997, se solicita la aclaración a la Resolución No. 0004663 del 11 de Agosto de 1997 en su Artículo Segundo y al nombre correcto de la Cooperativa.

20 OCT. 1997

47

"Por la cual se modifica la Resolución No.0004663 del 11 de Agosto de 1997."

Que el acto administrativo No.0004663 del 11 de agosto de 1997, incurrió en los siguientes errores que deben ser subsanados:

- a. La razón social de la COOPERATIVA a que se refiere la Resolución es COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR y no como allí aparece; y
- b. La vigencia de la Resolución es de 5 años contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución y no como se establece en el Artículo 2° de la misma.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la Resolución No.0004663 del 11 de agosto de 1997, así: La razón social de la Cooperativa es COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR.

ARTICULO SEGUNDO: La vigencia de la Resolución No.0004663 del 11 de agosto de 1997 es de 5 años, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Los demás términos de la Resolución No.0004663 del 11 de Agosto de 1997 continúan vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, **20 OCT. 1997**

STELLA RODRIGUEZ DE CLAVIJO
Directora General de Transporte
y Tránsito Terrestre Automotor

MIWP/LAE/24-09-97
(MOD4663)

00000000

00000000

MINISTERIO DE TRANSPORTES

Dirección General de Transportes y Tránsito Terrestre Automotor

ASESORIA REGIONAL CALIMA

NOTIFICACION PERSONAL

Popayán, a las 9:00 horas del día 11 de Noviembre de 1997
notifiqué personalmente al señor Luis Alberto Vera C.
con C.C. No. _____ de _____ quien actúa como

Representante Legal de la Compañía
Industrial de Ferros Babilonia "Ferbabilonia"

la Resolución No. 0006154 del 20 de Octubre de 1997
por la cual se modifica la Resolución
0004663 del 11 de agosto de 1997

al notificarse se le entregó copia auténtica de la decisión y se le
advirtió que, contra esta providencia (a) el (los) recurso (s) de

ante _____

debe interponer en esta diligencia o dentro de los _____
días contados a partir del siguiente al de esta notificación

EL NOTIFICADO

C.C. No. 46007



EL NOTIFICADOR

MT. 899.999.055

Josefina Quintero Vargas

00000000